



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|---------------------|-----------------------------------|
| RADICADO | 68-00-13-11-0008-2019-00016-00 |
| LUGAR | Despacho del Juzgado |
| INICIO | 2:05 p.m. del 14 de julio de 2021 |
| FINALIZACION | 2:11 p.m. del 14 de julio de 2021 |
| PROCESO | LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL |

INTERVINIENTES:

| | |
|---------------------------------|---|
| JUEZ | MARTHA ROBALBA VIVAS GONZÁLEZ |
| DEMANDANTE APODERADO | CLARA MARLENE RODRÍGUEZ RUEDA Dr. MARIO ALONSO PEREZ TORRES |
| DEMANDADO APODERADO | NO ASISTE Dra. GLADYS PATRICIA ZAMBRANO PINTO |
| DOCUMENTOS APORTADOS | ninguno |

EXTRACTO DE LA AUDIENCIA

INSTALACIÓN.- Se da inicio formal a la continuación de la audiencia prevista en el artículo 501 del C.G.P., verificándose la asistencia de las partes demandante y los apoderados de ambas partes.

Las partes de común acuerdo solicitan al despacho, suspensión de la diligencia, en aras de finiquitar detalles al acuerdo conciliatorio que presentaran al despacho, sobre la partición a realizar.

Se fija como fecha para continuación de la diligencia el próximo **JUEVES 22 DE JULIO DE 2021 A LAS 2:00 PM.**

La presente providencia se notifica a las partes en estrados. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada la misma, siendo las 2:11: pm de hoy catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e238eceb61d1b31203c8394ac132a597373002f03601e05404795273feea7386

Documento generado en 14/07/2021 07:16:57 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**